

SANTIAGO, 25 SEPTIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 171 EXENTA

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el Art. 5 letra b), letra ñ) y letra u) de la Resolución N° 1166 del 18 de marzo del 2010,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Centro I+D Sustentable de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, creado según Resolución N°1182 del 11 de mayo de 2021, se sustenta en la finalidad de promover la investigación interdisciplinaria en torno a la sustentabilidad en el ámbito de la Construcción.

Que su misión consiste en desarrollar y promover, a través de sus programas, proyectos, actividades y aportes al campo de la innovación, la transferencia tecnológica y la extensión que le corresponden a la Facultad a la cual pertenece; específicamente, vincular efectivamente a la Facultad, con las organizaciones y empresas de su entorno, así como con su comunidad natural, mediante la presentación de servicios de capacitación, postulación a fondos concursables, innovación, transferencia de tecnología, asistencia técnica y extensión.

Que las actividades que se realizan requieren un mayor desarrollo, para ser competitivo en igualdad de condiciones con otros Centros I+D similares, facilitando la participación en fondos concursables y fortaleciendo el avance de las actividades de investigación y transferencia tecnológica

RESUELVO:

I. Designase Director del "Programa Centro I+D Sustentable", al Dr. Sr. Siva Avudaiappan, académico Jornada Completa del Departamento de Ciencias de la Construcción y de Directora Alterna a la Sra. Suzanne Segeur Villanueva, Académica Conferenciante Jornada Completa del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

II. El Director del Centro I+D Sustentable, así como su Directora Alterna, serán responsables de desarrollar las funciones explicitadas en la Resolución N°01182, del 11 de mayo de 2021 y dependerán administrativamente, del Director del Centro de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, cuyas funciones se encuentran descritas en el Art°30 de la Resolución N°1166 del 18 de marzo del 2010.

III. Al Director del Programa Centro I+D Sustentable le corresponderá administrar los recursos financieros que se asignen presupuestariamente al mismo, por lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Título III, letra I) del Artículo 61 de la Ley N° 18.834, deberá rendir fianza.

Regístrese y Comuníquese.

Victor Poblete
Pulgar

Firmado digitalmente
por Victor Poblete Pulgar
Fecha: 2024.09.30
17:00:23 -03'00'

DECANO
FAC. CS. DE LA CONSTR. Y ORD. TERRITORIAL

Ana Angela
Da Via Bravo

Firmado digitalmente por
Ana Angela Da Via Bravo
Fecha: 2024.09.26
12:35:07 -03'00'

SECRETARIA DE FACULTAD

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCION:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Dirección de Postgrado
Dirección de Transferencia Tecnológica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección General de Docencia
Departamento de Desarrollo Estratégico
Departamento de Contabilidad
Unidad de Control Presupuestario
Facultad Cs. de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Secretaría Facultad Cs. de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Director Centro Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento Ciencias de la Construcción
Departamento Planificación y Ordenamiento Territorial
Departamento Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Consejeros
Director
Directora Alterna



VPP/nrv

